# INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-864-2025

| | |
|---|---|
| Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 3 | Informe Final _____ |
| Periodo del Informe: Del 01.02.2026 hasta el 28.02.2026 | |
| Fecha en la que se rinde el informe : | 02.03.2026 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

| | |
|---|---|
| Contratista: | E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA |
| NIT / C.C.: | 8600159292 |
| Supervisor: | NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO |
| Cargo: | SUB DIRECTOR TECNICO DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECRETARIA DE SALUD |
| Objeto del Contrato o Convenio: | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA PARA ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL GRUPO DE ATENCIÓN INMEDIATA, INTERNACIÓN, QUIRÚRGICO, CONSULTA EXTERNA Y APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA EN LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD Y MODELO DE GESTIÓN EN SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUESA Y EN SU EQUILIBRIO FINANCIERO. |
| Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio: | 23.08.2025 |
| Fecha de Inicio del Contrato o Convenio | 11.09.2025 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 7100067982 |
| Registro Presupuestal | 4600031919 |
| Valor Inicial del Contrato o Convenio | $26,212,312,342 |
| Adición | $0 |
| Vigencia Futura | $0 |
| Pasivo Exigible | $0 |
| Valor Total del Contrato | $26,212,312,342 |
| Plazo de Ejecución Inicial | VEINTICUATRO (24) MESES |
| Prorroga No. | 0 |
| Plazo de Ejecución Final | VEINTICUATRO (24) MESES |
| Fecha De Terminación del Contrato o Convenio | 10.09.2027 |
| Suspensión ( según aplique) | NO |
| Fecha De suspensión (si se llevó a cabo) | |
| Fecha De reinicio (si se llevó a cabo) | |
| Cesión / Terminación Anticipada | NO |
| Aseguradora | COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A |
| Garantía de Cumplimiento | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | NO APLICA PÓLIZA |

## 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 1%

8.09.2026

La ESE envía mediante correo electrónico institucional a la Supervisión solicitud de apoyo y verificación de la integración del Comité Técnico Operativo y del Comité Fiduciario.

12.09.2026

La ESE envía mediante correo electrónico institucional a la Supervisión citación para Comité Técnico Operativo No. 1 del Convenio Interadministrativo No. SS-CD-CVI-864-2025, para el cual adjunta los siguientes soportes:

-Presentación reglamento interno.

15.09.2026

Se realiza Comité técnico Operativo No. 1 en el cual se aprueba la conformación del mismo y se adopta el reglamento interno del comité técnico operativo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVI-864-2025", el cual la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA envía mediante correo los siguientes:

-Resolución No. 173 del 15 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se conforma y se adopta el Reglamento Hoy interno del Comité Técnico operativo del convenio interadministrativo SS-CD-CVI-864-2025"

01.10.2025

Se suscribe en plataforma SECOP II Modificatorio No. 1 al Convenio Interadministrativo No. SS-CD-CVI-864-2025, con los siguientes soportes:

-Certificado de atención de observaciones para apertura de proceso precontractual del 29 de septiembre de 2025.
-Concepto de viabilidad de Modificatorio No. 1 de la Dirección de Contratación mediante comunicado de la Plataforma CONDOR radicado No. GOB-S-CR-2025-0085390 del 26 de septiembre de 2025.
-Solicitud de Modificatorio No. 1 del supervisor del 22 de septiembre 2025.
-Solicitud de la ESE de Modificatorio No. 1 del 22 de septiembre 2025.
-Antecedentes de la ESE y de Gerencia.
-Certificación de pago de parafiscales del mes de agosto de 2025, con fecha de emisión del 9 de septiembre de 2025, con los respectivos soportes profesionales.

15.10.2025.

Desde la supervisión se realiza asistencia técnica para revisar el avance del Convenio Interadministrativo No. SS-CD-CVI-864-2025, en la cual la ESE allega la siguiente documentación:

INFORME SUPERVISIÓN No. 1

-Informe de supervisión No. 1 de la ESE comprendido desde el 11 de septiembre a 30 de septiembre de 2025.
-Certificado de pago de parafiscales del mes de agosto de 2025 con fecha de expedición del 9 de septiembre de 2025, con los respectivos soportes documentales del profesional.
- Resolución 183 del 29 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se crea y reglamenta el comité fiduciario del Encargo Fiduciario del Proyecto "Construcción de los servicios del grupo de atención inmediata, internación, quirúrgico, consulta externa y apoyo Diagnóstico y complementación terapéutica en la ESES Hospital Salazar de Villeta, Cundinamarca" en el marco del convenio interadministrativo SS-CD-CVI-864-2025"

5.11.2025.

Desde la supervisión se realiza asistencia técnica para revisar el avance del Convenio Interadministrativo No. SS-CD-CVI-864-2025, en la cual la ESE allega la siguiente documentación:

INFORME SUPERVISIÓN No. 2

-Informe de supervisión No. 2 de la ESE comprendido desde el 1 de octubre a 31 de octubre de 2025.
-Certificado de pago de parafiscales del mes de septiembre de 2025 con fecha de expedición del 9 de octubre de 2025, con los respectivos soportes documentales del profesional.

18.11.2025

La Supervisión traslada por competencia mediante plataforma CONDOR radicado No. GOB-S-CR-2025-0120302 al área jurídica de la Secretaria de Salud "Solicitud Concepto de Viabilidad jurídica Radicado Cóndor GOB-E-CR-2025-0092648 fecha 11-11-2025 "Modificación 2 del convenio interadministrativo No. SS-CD-CVI-864-2025 suscrito entre la Gobernación de Cundinamarca y la ESE hospital Salazar de Villeta.

19.11.2025

El área jurídica de la Secretaria de Salud emite mediante plataforma CONDOR radicado No. GOB-S-CR-2025-0122237 "Respuesta traslado por competencia Solicitud Concepto de Viabilidad jurídica Radicado Cóndor GOB-E-CR-2025-

0092648 fecha 11-11-2025 "Modificación 2 del convenio interadministrativo No. SS-CD-CVI-864-2025 suscrito entre la Gobernación de Cundinamarca y la ESE hospital Salazar de Villeta."

24.11.2026.

La ESE envía mediante correo electrónico institucional a la Supervisión solicitud de modificatorio No. 1 del Convenio Interadministrativo No. SS-CD-CVI-864-2025.

Adicional la ESE realiza comité Técnico Operativo No. 2 del Convenio Interadministrativo No. SS-CD-CVI-864-2025, para dar seguimiento La ejecución del convenio enfocado a la socialización de la solicitud de modificación.

4.12.2025.

Desde la supervisión se realiza asistencia técnica para revisar el avance del Convenio Interadministrativo No. SS-CD-CVI-864-2025, en la cual la ESE allega la siguiente documentación:

INFORME SUPERVISIÓN No. 3

-Informe de supervisión No. 3 de la ESE comprendido desde el 1 de noviembre a 30 de noviembre de 2025.
-Certificado de pago de parafiscales del mes de octubre de 2025 con fecha de expedición del 7 de noviembre de 2025, con los respectivos soportes documentales del profesional.

16.12.2025.

Dentro de las obligaciones, compromisos y productos específicos por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA se encuentra lo siguiente:

De acuerdo con el seguimiento a la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-864-2025 por parte de la Supervisión y con la información suministrada por parte de la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA según solicitud de desembolso del 18 de noviembre de 2025, se verificó:

-El plazo de ejecución del convenio será de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. Se suscribió acta de inicio el día 23 de agosto de 2025 con fecha inicial del 11 de septiembre de 2025 y fecha de terminación inicial el 10 de septiembre de 2027.
-Para el desembolso de los recursos del convenio la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA emite Factura Electrónica No. HSV18001880 de fecha 18 de noviembre de 2025 por un valor de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($26.212.312.342) M/CTE.
-Para el manejo de los recursos del convenio la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, apertura la Cuenta de Ahorros No. 00130816000200003031 del Banco BBVA con fecha de apertura del 26 de septiembre de 2025 y en estado ACTIVA.

1.Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo Convenio. (CUMPLE)

-La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA suscribió acta de inicio el día 23 de agosto de 2025 con fecha inicial del 11 de septiembre de 2025 y fecha de terminación inicial el 10 de septiembre de 2027.

2.Certificación de la apertura de la cuenta bancaria de ahorros donde se girarán los recursos del presente convenio. (CUMPLE)

-La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA el 5 de diciembre de 2025, aportó el certificado de la Cuneta de Ahorros No. 00130816000200003031 del Banco BBVA con fecha de apertura del 26 de septiembre de 2025 y en estado ACTIVA.

4.Plan (Cronograma) de actividades firmado por la ESE, dentro de los siguientes 10 días de la firma del mismo. (CUMPLE)

-La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA aportó el cronograma de actividades firmado por la gerente NELSY DEL PILAR FLÓREZ CRUZ GERENTE y ajustado con fecha de inicio del 11 de septiembre de 2025.

7. Realizar el proceso de contratación de la fiduciaria encargada del manejo del encargo fiduciario de administración y pagos y suscribir el contrato de acuerdo a lo establecido en el ítem de Encargo Fiduciario del presente clausulado. (CUMPLE)

- La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA aporta CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA celebrado el 18 de septiembre de 2025.
Además. aporta OTROSÍ No. 1 mediante el cual modifican clausula séptima respecto a la comisión fiduciaria suscrito el 28 de noviembre de 2025.

5.Certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social) y parafiscales si a ello hubiere lugar. (CUMPLE)

-La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA aportó certificaciones del mes de octubre de 2025 con fecha de expedición del 7 de noviembre de 2025 y del mes de noviembre de 2025 con fecha de expedición del 9 de diciembre de 2025 firmados por el Revisor Fiscal RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE, con Tarjeta Profesional No. TP -16873.

27.Contratar el encargo fiduciario para la administración y pagos de los recursos del convenio incluyendo el esquema financiero y la gobernanza del mismo, de conformidad con el estatuto contractual de la E.S.E, mediante proceso de selección objetiva con rigurosa observancia del régimen especial y crear su propio reglamento dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al del cumplimiento de los requisitos de legalización del convenio. (CUMPLE)

-La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA aporta CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA celebrado el 18 de septiembre de 2025.

Además. aporta OTROSÍ No. 1 mediante el cual modifican clausula séptima respecto a la comisión fiduciaria suscrito el 28 de noviembre de 2025.

Adicional a la información anteriormente mencionada la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, adjunta soportes tales como:

-SAP de la Cuenta del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-864-2025.
-Documentos Profesionales del Revisor Fiscal RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE, con Tarjeta Profesional No. TP - 16873.
-RUT.
-La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA allegó ACUERDO No. 43 de 2025 "por medio del cual se aprueban vigencias futuras ordinarias y de dictan otras disposiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, para la vigencia fiscal 2026 y 2027. De fecha del 23 de octubre de 2025".

29.12.2026.

Se suscribe en plataforma SECOP II Modificatorio No. 2 al Convenio Interadministrativo No. SS-CD-CVI-864-2025, con los siguientes soportes:

-Concepto de viabilidad de Modificatorio No. 2 de la Dirección de Contratación mediante comunicado de la Plataforma CONDOR radicado No. GOB-S-CR-2025-0141112 del 17 de diciembre de 2025.
-Solicitud de Modificatorio No. 2 del supervisor del 20 de noviembre 2025.
-Solicitud de la ESE de Modificatorio No. 2 del 4 de noviembre 2025.
-Antecedentes de la ESE y de Gerencia.
-Certificado de pago de parafiscales del mes de octubre de 2025 con fecha de expedición del 7 de noviembre de 2025, con los respectivos soportes documentales del profesional.

8.01.2026

Desde la supervisión se realiza asistencia técnica para revisar el avance del Convenio Interadministrativo No. SS-CD-CVI-864-2025, en la cual la ESE allega la siguiente documentación:

INFORME SUPERVISIÓN No. 4

-Informe de supervisión No. 4 de la ESE comprendido desde el 1 de diciembre a 31 de diciembre de 2025, con rendimientos financieros por un valor de 98.277.583,43 correspondientes a los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026.
-Certificado de pago de parafiscales del mes de noviembre de 2025 con fecha de expedición del 9 de diciembre de 2025, con los respectivos soportes documentales del profesional.

Adicionalmente; se realiza Comité técnico Operativo No. 3 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVI-864-2025", se verifica el avance del convenio y el estado del cronograma de actividades.

14.01.2026

La ESE remite mediante correo institucional a la supervisión la actualización del cronograma inicial ajustado al modificatorio.

05.02.2026.

La Supervisión envía mediante plataforma CONDOR radicado No. GOB-S-CR-2026-0035462 "Solicitud de información seguimiento Convenio hoy interadministrativo celebrado entre el departamento de Cundinamarca Secretaría de Salud y la ESE hospital Salazar de Villeta" del Convenio Interadministrativo No. SS-CD-CVI-864-2025.

10.02.2026

Desde la supervisión se realiza asistencia técnica para revisar el avance del Convenio Interadministrativo No. SS-CD-CVI-864-2025, en la cual la ESE allega la siguiente documentación:

INFORME SUPERVISIÓN No. 5

-Informe de supervisión No. 5 de la ESE comprendido desde el 1 de enero a 31 de enero de 2026, con rendimientos financieros por un valor de 98.277.583,43 correspondientes a los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026.
-Certificación financiera de los recursos transferidos mediante convenio SS-CD-CVI-864 DE 2025.
-Certificado de pago de parafiscales del mes de diciembre de 2025 con fecha de expedición del 9 de enero de 2026, con los respectivos soportes documentales del profesional.

24.02.2026

La ESE remite mediante correo institucional a la supervisión soportes de devolución de rendimientos financieros del Convenio Interadministrativo No. SS-CD-CVI-864-2025 los siguientes soportes:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 500 DE 2026.

- Copia Resolución No. 022 del 13 de febrero de 2026 "Por el cual se adjudica el proceso de convocatoria pública número 002 2026".
-Copia del Contrato de Servicios No. 500 de 2026 suscrito el 23 de febrero de 2026.
-Registro Presupuestal No. 686 del 23 de febrero de 2026.
-Copia de Pólizas No. 14-40-101080267 Anexo 0 y 1.
-Copia de Aprobación de Pólizas No. 14-40-101080267 Anexo 0 y 1.
-Copia de Acta de Inicio del 24 de febrero de 2026.

## 3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

| DOCUMENTO DE PAGO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 3300176424 | 18.12.2025 | $1,230,510,295 |
| 3300176428 | 18.12.2025 | $24,981,802,047 |

## 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

## 5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

## 6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

## 7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA allega certificado pago de parafiscales del mes de febrero de 2026 con fecha de expedición del 3 de marzo de 2026, firmados por el Revisor Fiscal RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE, con Tarjeta Profesional No. TP -16873.

La HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA compromete hacer la devolución de los rendimientos que se generen hasta la fecha del cierre de la cuenta en un plazo mensual y el último no mayor a quince (15) días del presente acto de liquidación.

NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO
SUB DIRECTOR TECNICO DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SECRETARIA DE SALUD